

RESOLUCIÓN N° 0015
NEUQUÉN 08 ENE 2015

VISTO:

El Expediente OE-7000144-C-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CALFUAL ÑANCUPAN MIRYAM IRENE, D.N.I. N° 18.757.304, fue adjudicado en la vivienda construida sobre el Lote 01 de la Manzana 32 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 21 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota N° 077/2014, presenta Cesión de Derechos realizada por la Sra. Calfual Ñancupan Miryam Irene a favor de la Sra. SANTOS GATICA EVELYN HAYDEÉ, D.N.I. N° 18.872.450, con más la documentación pertinente de la CESIONARIA, para su evaluación;

Que a fs. 31, consta Acta de Consejo Directivo N° 156/2014, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Que mediante dictamen N° 752-14 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisiones y Dictámenes
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 01 de la manzana 32 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000144-C-12	Calfual Ñancupan Miryam Irene	18.757.304	32	01

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 01 de la manzana 32 plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000144-C-12	Santos Gatica Evelyn Haydeé	18.872.450	32	01

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.- FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2009 (ANEXO)
Fecha ...16... / ...01... / 2015